GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN γ

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIORACION DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MICRACION Nº Interno : 3076390

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17819

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2012

informado ATALMENTE TRAMMAN. ELECTRÓNICA VISTO: estos antecedentes; olicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 17.269 y 21.097 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Yaneivis COPA BARRIOS de nacionalidad CUBANA, válida desde el 28 de Marzo de 2012 y hasta el 28 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del DeptoMin sterio del Interior

EXITATION

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BERNOW AISUR

RQM/PVS/cepf [308] 27/02/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo